



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho Penal de Empresa

Asignatura	Derecho Penal de Empresa			
Código	V08M129V01106			
Titulación	Máster Universitario en Derecho de Empresa			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	3	OB	1	1c
Lengua Impartición				
Departamento	Derecho público Dpto. Externo			
Coordinador/a	Valeije Álvarez, María Inmaculada			
Profesorado	Aladro Fernández, Juan Carlos Horro González, Juan Carlos Valeije Álvarez, María Inmaculada			
Correo-e	inma@uvigo.es			
Web				
Descripción general				

Competencias

Código	
A1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
B2	Capacidad de resolver problemas de forma efectiva.
B3	Capacidad de argumentar y rebatir ideas, aplicando un pensamiento crítico y lógico.
C31	Formar juristas especializados en Derecho Penal de empresa ofreciendo una formación académica avanzada, que abra las puertas, en su caso, a la investigación.
C32	Desarrollar la capacidad para asesorar a nivel avanzado sobre la responsabilidad jurídico-penal a la que se pueden exponer quienes realicen actividades que son consideradas ilícitas en el Código penal español y que están relacionadas con la gestión o asesoramiento de una empresa.
C33	Fomentar la adquisición de conocimientos especializados sobre la normativa legal y la jurisprudencia vinculada al ejercicio del Derecho Penal de empresa y su relación con el conjunto del Derecho público o privado.
C34	Fomentar las competencias para identificar, interpretar, razonar y resolver los diferentes supuestos delictivos que se producen en aquel ámbito.
D1	Capacidad de gestión de la información.
D3	Capacidad para resolver los problemas jurídicos que surgen en el ámbito del Derecho de Empresa.
D4	Integrar conocimientos y formular juicios referidos al Derecho empresarial.
D5	Capacidad para afrontar desde un punto de vista jurídico las diferentes problemáticas vinculadas a las empresas.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Nueva	
El objetivo principal será proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para aplicar, en óptimas condiciones, la normativa fiscal vigente a los supuestos concretos que la realidad plantea en la vida diaria.	

Contenidos**Tema**

I.- La responsabilidad penal de los administradores.	1. La responsabilidad penal de los administradores. 2. El delito de administración desleal de patrimonio ajeno. 3. Otros delitos societarios: Falsedades en documentos de la sociedad. Imposición de acuerdos abusivos o lesivos. Obstaculización al ejercicio de los derechos de los socios. Obstaculización la tareas de inspección o supervisión.
II.- Responsabilidad penal de personas jurídicas en el artículo 31 bis del CP y "Corporate governance"	1. Consideraciones generales. Entes colectivos dotados de personalidad jurídica. Exclusiones: Personas jurídicas de Derecho público. 2. Régimen de atribución de la responsabilidad de las personas jurídicas en caso de transformación, fusión, absorción y escisión. Algunos supuestos de entidades colectivas de características peculiares. 3. Criterios de atribución. El párrafo primero del apartado 1 de el artículo 31 bis del Código Penal. El párrafo segundo del apartado 1 del artículo 31 bis del Código Penal. Circunstancias que atenúan la responsabilidad penal de personas jurídicas. 4. Catálogo de delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas. Ámbito de aplicación del art. 129 del CP. 5. Las penas de la persona jurídica: art. 37.7 del CP. Reglas de aplicación penológica. 6. La persona jurídica en el proceso penal. 7. Especial referencia a los programas de "compliance penal".
III.- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social.	1. Delito de defraudación tributaria. La regularización de la situación tributaria. 2. Delitos contra la Seguridad Social. La regularización de las cuotas ante la seguridad social. 3. Delito de fraude de subvenciones. El reintegro de las ayudas recibidas. 4. Delitos de fraudes comunitarios. 5. Delito contable tributario.
IV.- Blanqueo de capitales. Referencia al comiso	1. Conductas delictivas de blanqueo en el Código penal español. Las tendencias jurisprudenciales en materia de blanqueo de capitales. 2. Sujetos obligados a la prevención: Las funciones del Abogado en relación a las obligaciones que impone la normativa de prevención. 3. El comiso: con particular referencia a su incidencia en el delito del blanqueo de capitales. Cuestiones procesales en la investigación en el delito de blanqueo de capitales
V.- Delitos contra el mercado y consumidores y corrupción en los negocios	I: Protección penal mercado y consumidores: 1. Descubrimiento y revelación de secretos de empresa. 2. Detracción del mercado de materias primas o producto de primera necesidad. 3. Publicidad falsa. 4. Facturación ilícita. 5 Delito de estafa de inversiones de capital y estafa de crédito. 6. Intrigas para alterar el precio de las cosas resultante de la libre competencia. 7. Abuso de información privilegiada en el mercado de valores. 8. Alteración de precios en concursos y subastas públicas. II. Protección penal de la competencia: Delitos de corrupción en los negocios. 1. Delito de corrupción entre particulares 2. Delito de corrupción en los negocios transnacionales. Disposiciones comunes. Perseguibilidad.
VI.- Delitos contra los derechos de los trabajadores.	1. Imposición y mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo. 2. Tráfico ilegal de mano de obra y contratación ilegal de extranjeros. 3. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo.

VII.- Protección penal del crédito Delito de Frustración en la ejecución e Insolvencias punibles

I. Consideraciones generales: concepto de insolvencia.
 II. Frustración de la ejecución.
 3 Formas especiales de la frustración de la ejecución:
 4. Delito de ocultación de bienes en un procedimiento ejecutivo judicial o administrativo; 5. Delito de uso no consentido de bienes en depósito embargados por la Autoridad;
 6 Insolvencias punibles: De las actuaciones indebidas del deudor o del delito de bancarrota.
 7. La Insolvencia punible imprudente.
 8 Delito de favorecimiento de acreedores; 9..Presentación de datos falsos para obtener indebidamente la declaración de concurso

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	0	49	49
Estudio de casos/análisis de situaciones	24	0	24
Pruebas de respuesta corta	1	0	1
Pruebas de tipo test	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	Prueba teórico-práctica final, que representa el 50% de la nota, orientada a verificar la adquisición de destrezas y competencias por los y las estudiantes
Estudio de casos/análisis de situaciones	Se propondrá a los alumnos la realización del estudio de textos y resolución de supuestos prácticos. Como sistema de evaluación continua, se valorará especialmente la participación activa del alumno en dichas actividades, lo que representará el 50% de su calificación final.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	Se atenderán y resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	Realización de cuestionarios sobre los contenidos de la Guía docente. Como sistema de evaluación continua es necesario la entrega de todos los casos prácticos en el plazo establecido. que representará el 25 % de su calificación final.	25	A4 B3 C31 D1 C32 D3 C33 D4 C34 D5
Estudio de casos/análisis de situaciones	Se propondrá a los alumnos la realización del estudio de textos y resolución de supuestos prácticos, así como cuestionarios sobre los contenidos de la Guía docente. Como sistema de evaluación continua, se valorará especialmente la participación activa del alumno en las sesiones presenciales. Para alcanzar la totalidad de la nota en la evaluación continua es necesario la entrega de todos los casos prácticos en el plazo establecido. Representará el 25 % de su calificación final.	25	A4 B3 C31 D1 C32 D3 C33 D4 C34 D5
Pruebas de respuesta corta	El modelo de examen final consta de dos partes: Primera Parte : Un supuesto de hecho con 10 preguntas de respuesta corta. Se permite la consulta del Código Penal en versión texto (no formato dixital)	25	A4 B3 C31 D1 C32 D3 C33 D4 C34 D5
Pruebas de tipo test	Segunda parte del Examen: Prueba tipo test sobre a las lecciones del programa (40 preguntas) con penalización. No se permite el uso del Código penal	25	A4 C31 D4 C32 D5 C33 C34

Otros comentarios sobre la Evaluación

a) Para los estudiantes que se acogen evaluación continua la Prueba teórico-práctica final, que representa el 50% de la nota, orientada a verificar la adquisición de destrezas y competencias por los alumnos

A) Primera convocatoria: Para seguir el sistema de evaluación continua será necesario asistir al 90% de las sesiones presenciales.

El examen final consiste de dos partes:

-Primera parte: **supuesto de hecho con 10 preguntas de respuesta corta. Para el desarrollo del caso práctico se disponen de una hora y pueden utilizar el Código penal en formato papel. No se permite edición digital**

-Segunda parte: consistirá en un examen tipo test (40 preguntas) con penalización. La duración de esta parte del examen es de una hora. No es posible disponer de ningún material.

Será objeto de examen el programa en su totalidad.

En el examen final se tendrá que alcanzar la calificación mínima de 3 puntos (sobre 5).

Segunda convocatoria: Se regirá por las mismas normas y criterios de la primera convocatoria.

Los estudiantes deberán asistir a las actividades que les indiquen los coordinadores de la materia que se computarán como horas de docencia

Fuentes de información

Martínez-Bujan Pérez, C., **Derecho penal económico y de la empresa. Parte Especial** ., Última ed.,

Martínez-Bujan Pérez, C., **Derecho penal Económico y de la empresa. Parte General**, 4^a ed.,

Código penal actualizado,

Recomendaciones

Otros comentarios

El alumnado deberá asistir a las sesiones presenciales con los materiales y textos legales que sean objeto de estudio y trabajo en las mismas.
